

INFORME SECRETARIAL: La apoderada judicial de la entidad ejecutante, presenta renuncia al poder conferido. No se adjuntó prueba de comunicación de su renuncia enviada a la parte demandante. A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca, abril 20 de 2023.


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

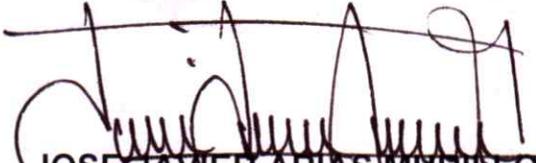
AUTO No. 457
RAD. 2022-00135

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, abril 20 de 2023.

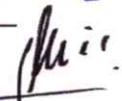
Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede, dentro del presente **EJECUTIVO SINGULAR** promovido por **ANA MILENA SEGOVIA MOLINA**, contra **SIXTA TULIA RESTREPO DE DIAZ** y **NAPOLEON DIAZ RESPTREPO**, y dada la petición de renuncia que presentó la Dra. Martha Lucía Ramírez G., antes de ser reconocida su dimisión como apoderada, se le requiere a fin de que presente la constancia de comunicación de su renuncia a la demandante.

Una vez se cumpla con dicho requerimiento, se aceptará su renuncia en los términos solicitados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
JUEZ

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 24 de fecha 24 ABR 2023


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario